



Mayo 15 de 2019

ESTUDIOS PREVIOS PARA UNA CONTRATACION DIRECTA DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

El CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL PALMIRA LTDA, en adelante CDAP LTDA, es una sociedad de economía mixta del orden municipal, con participación del Estado en más del 90% en la conformación de su capital social, siendo el régimen de sus actividades y el de sus servidores públicos, el de las empresas industriales y comerciales del Estado EICE, por lo que, en virtud de lo estipulado en el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera. El CDAP LTDA., posee su manual de contratación fundamentado en el régimen excepcional para la contratación y teniendo en cuenta que la contratación que pretende adelantarse, no exige la realización de una convocatoria pública, según lo dispuesto en el numeral 2º del Artículo Décimo Noveno del Manual de Contratación del CDAP LTDA., la empresa podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, teniendo solo como parámetros los precios del mercado y la experiencia específica del contratista. Para el caso objeto de esta invitación corresponde a la prestación de servicios profesionales. Se deberá considerar que el CDAP LTDA, es una sociedad Comercial y por lo tanto la regula las normas del DERECHO PRIVADO.

ANALISIS DEL SECTOR:

Teniendo en cuenta que la contratación que pretende adelantarse, no exige la realización de una convocatoria pública, según lo dispuesto en el numeral 2º del Artículo Décimo Noveno del Manual de Contratación del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA, en siglas "CDAP LTDA"., se establece que para la satisfacción de la necesidad objeto de la presente contratación directa, es viable contar con los servicios de una persona natural o jurídica, que realice la efectiva satisfacción de la necesidad, en consideración a lo anterior, teniendo en cuenta que en el proceso de contratación objeto de análisis la modalidad de selección del contratista es por contratación directa, con base en los factores analizados y en consideración a que los recursos para atender la contratación de los servicios requeridos, se encuentran debidamente presupuestados, se procedió a realizar el respectivo "ANALISIS DEL SECTOR".



El CDAP LTDA., plantea un valor promedio de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$6.000.000).

Perspectiva Legal: Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca la observancia de los fines estatales y las entidades regidas por el derecho privado, dar cumplimiento con su objeto social, resulta necesario contar con instrumentos que garanticen al CDAP LTDA., lograr la selección objetiva de los contratistas que colaboraran con la Entidad, en la consecución de Servicio profesionales para realizar seguimiento y apoyo al SG-SST.

Perspectiva Comercial: La prestación de servicios profesionales, es requerida por el CDAP LTDA., con el fin de cumplir con las metas propuestas en el Plan de acción vigencia 2019.

Perspectiva Financiera: El CDAP LTDA., mediante el área financiera asigno el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000173 del 02 de mayo de 2019 con cargo a la presente vigencia fiscal, rubro presupuestal GP011, Honorarios Profesionales 033108, por valor de (\$6.000.000), para dar cumplimiento a la apropiación para la prestación de servicios profesionales en el SG-SST.

Perspectiva Organizacional: EL CDAP LTDA., considera como objetivo funcional, adelantar el seguimiento y apoyo que nos brinda el SG-SST, como herramienta que permite desarrollar de manera organizada las fases de planear, hacer, verificar y actuar, siempre en pos de mejorar las condiciones laborales de nuestros colaboradores.

Perspectiva Técnica: Con respecto al análisis técnico, el mismo se detallará en el cuerpo del presente estudio, determinando con claridad las especificaciones que al respecto se requieren para la contratación de Servicios profesionales.

Perspectiva de Análisis de Riesgos: En general, el riesgo contractual se erige en aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o la ejecución del contrato, que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo, los cuales se detallarán más adelante.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El CDAP LTDA., requiere una persona con licencia, para adelantar actividades en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST), para dar cumplimiento a todos los lineamientos del decreto 1072 de 2015, ya que el



SGSST debe estar actualizado y disponible para las autoridades competentes de vigilancia y control para dar un cabal cumplimiento a la legislación vigente en riesgos laborales.

Así mismo también es una herramienta que fomenta entornos de trabajo seguros y saludables al ofrecer un marco que le permite a la organización o a la empresa identificar y controlar satisfactoriamente sus riesgos de salud y seguridad y por ende reducir el potencial de accidentes e incidentes laborales.

En el decreto 1072 de 2015, en el libro 2 parte 2 capítulo 6, en el artículo 2.2.4.1.3 hace referencia a la contratación de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de las empresas, especificando que las mismas podrán para el diseño y desarrollo del SGSST, contratar a una persona natural o jurídica que reúna las condiciones de idoneidad profesional para desempeñar labores de SST.

Por lo anterior se hace necesario adelantar el correspondiente proceso contractual mediante contratación directa, cumpliendo con lo establecido en el Manual Interno de Contratación que nos permita seleccionar la persona natural o jurídica que cumpla con el objeto correspondiente

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

- 2.1. Objeto: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR SEGUIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA, BAJO EL MARCO NORMATIVO DEL DECRETO 1072 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN O REGLAMENTAN.**
- 2.2. Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución del presente contrato es desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2019.
- 2.3. Lugar de ejecución:** Para todos los efectos que tenga relación con el contrato a ejecutar se señala las instalaciones del CDAP LTDA., del municipio de Palmira, como domicilio contractual.



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2751208-07 Fax 2748116 Cel 3207889095

www.cdap.com.co cdapalmira@gmail.com

- 2.4. Valor:** El presupuesto oficial estimado incluido IVA es de Seis millones de pesos (\$6.000.000).

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso está amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 000173 de mayo 02 de 2019.

- 2.5. Forma de pago:** El CDAP LTDA., pagara al contratista de la siguiente forma: Seis millones de pesos (\$6.000.000) IVA incluido, pagaderos en seis (06) cuotas de un millón de pesos m/cte. (\$1.000.000), previo recibo a satisfacción del servicio debidamente certificado en actas parciales por el supervisor del contrato y presentación de la cuenta de cobro con lleno de los requisitos de Ley.

- 2.6. Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral:** Se verificará que el contratista se encuentre al día en el pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual deberá anexar el recibo de pago correspondiente.

- 2.7. Identificación del Contrato a Celebrar:** prestación de servicios profesionales.

- 2.8. Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:** El objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES
(F) SERVICIOS	(80) SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	(11) SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	(15) DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

- 2.9. Obligaciones del Contratista:** Constituyen las principales obligaciones para el contratista las siguientes:

Con la suscripción del contrato que se genere en el presente proceso de selección EL CONTRATISTA se compromete para con el Centro Diagnostico Automotor de Palmira Ltda., a:

- Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad,



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2751208-07 Fax 2748116 Cel 3207889095

www.cdap.com.co cdapalmira@gmail.com

oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.

- El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
- El contratista corre con todos los gastos de legalización del presente contrato.
- Presentar su respectiva cuenta de cobro y/o factura una vez cumpla con el objeto del contrato previa certificación del supervisor del contrato.
- Velar por los intereses del CDAP LTDA con responsabilidad y honestidad.
- Reportar novedades y rendir informes al Supervisor.
- Acreditar la afiliación y pago de seguridad social integral según lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003.

2.10. Actividades del Contratista:

- Trabajar en conjunto con los lineamientos del sistema de gestión del CDAP LTDA.
- Apoyar la elaboración del programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los peligros/riesgos prioritarios y sea extensivo a todos los niveles de la organización.
- Apoyar la elaboración y aplicación del plan de emergencias.
- Apoyar la elaboración del programa de seguridad vial (si aplica).
- Apoyar en los Reportes que se generan a la alta dirección de situaciones que puedan afectar la Seguridad y Salud de los trabajadores Contratistas y visitantes.
- Solicitar a la dirección, la realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro para los trabajadores.
- Apoyar en la elaboración y actualización de las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, necesarias para el manejo de proveedores y contratistas y solicitar la aprobación por parte de la gerencia.
- Apoyar la elaboración, revisión y actualización de la matriz de riesgos y de requisitos legales de la empresa.
- Apoyar en la realización de inspecciones programadas y no programadas a las instalaciones, maquinaria y equipo.



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2751208-07 Fax 2748116 Cel 3207889095

www.cdap.com.co cdapalmira@gmail.com

- Mantener actualizados los procedimientos de trabajo seguro y de aquellas actividades que generen riesgos prioritarios para la empresa sean estas rutinarias o no rutinarias.
- Participar en el equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Orientar capacitaciones al personal relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Atender las visitas de la ARL y de las entidades de vigilancia que visiten la empresa para la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Preparar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, incluyendo la asignación de recursos y el presupuesto necesario para su ejecución.
- Apoyar en la presentación a la Gerencia del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para su aprobación y firma.
- Realizar el seguimiento de los planes de acción derivados de las acciones correctivas, preventivas y de mejora, que se originen de las diferentes actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaborar los Informes que sean requeridos por la Dirección, por las entidades administrativas o por la Administradora de Riesgos Laborales.
- Apoyar y asesorar a los trabajadores, el Comité de Convivencia, el COPASST, las Brigadas y la Gerencia de la Empresa, en la elaboración de los informes de rendición de cuentas.
- Apoyar al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, al Comité de Convivencia y a la brigada de la empresa en sus actividades, cuando lo requieran.
- Realizar seguimiento a las restricciones originadas en los exámenes médicos ocupacionales y notificar a la gerencia cuando no se dé cumplimiento por parte de los empleados.
- Realizar la solicitud a la IPS contratada para los exámenes ocupacionales de la información relativa a licencias, garantía de custodia de las historias clínicas y demás documentos reglamentados en la normatividad vigente.
- Solicitar la documentación a los contratistas que realicen actividades en la empresa y verificar la información recibida.
- Diseñar los programas que sean necesarios para la prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo.
- Documentar los riesgos prioritarios de la empresa y las acciones correctivas, preventivas y de mejora, que se originan a partir del análisis de riesgo.



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2751208-07 Fax 2748116 Cel 3207889095

www.cdap.com.co cdapalmira@gmail.com

- Presentar a consideración de la Gerencia, modificaciones a las políticas, reglamentos u objetivos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los informes de rendición de cuentas y los resultados de los Indicadores.
- Formular las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos, incluidos el prioritario acorde a los lineamientos del sistema de gestión de calidad.
- Elaborar y actualizar las fichas técnicas de los Indicadores del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar el cálculo de los Indicadores definidos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la periodicidad definida para cada uno.
- Elaborar y mantener actualizada toda la documentación del SG-SST que sea requerida por la normatividad vigente en Colombia o por normas o estándares que la empresa haya adoptado.
- Apoyar en la coordinación de los Trabajos en Altura, que sean realizados por empleados directos de la empresa y realizar la supervisión de las actividades de trabajo en alturas, que sean realizadas por contratistas.
- Verificar el cumplimiento de la entrega de los Elementos de Protección Personal.
- Elaborar y mantener actualizado el análisis de vulnerabilidades y amenazas de la empresa.
- Documentar los cambios en las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y notificar a las partes interesadas.
- Notificar a la gerencia cuando se realicen actividades de alto riesgo establecidas en el Decreto 2090 de 2003 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.
- Ofrecer a todos los empleados y contratistas, mínimo una vez al año la Inducción y Reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros, la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Comunicar a todos los empleados las políticas y objetivos del SG-SST.
- Apoyar en la realización de la evaluación anual del SG-SST de acuerdo con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Establecer mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2751208-07 Fax 2748116 Cel 3207889095

www.cdap.com.co cdapalmira@gmail.com

Trabajo y someterlos a aprobación por parte de la gerencia.

- Mantener actualizada la descripción sociodemográfica de los trabajadores.
- Actualizar como mínimo una vez al año identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo.
- Elaborar y actualizar un programa para promover entre los trabajadores estilos de vida y entorno saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.
- Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas. Asimismo, reportar a la Dirección Territorial el accidente grave y mortal, como las enfermedades diagnosticadas como laborales.
- Mantener un registro estadístico de los incidentes y de los accidentes de trabajo, así como de las enfermedades laborales que ocurran, incluyendo indicadores de severidad, frecuencia, y mortalidad de los accidentes y prevalencia e incidencia de enfermedad laboral.
- Mantener un registro anual del ausentismo por enfermedad laboral y común y por accidente de trabajo y realizar la clasificación de su origen.
- Incluir la participación de trabajadores de todos los niveles de la empresa en la identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo.
- Solicitar a la gerencia la realización de mediciones ambientales cuando sea requerido y sustentar su importancia.
- Verificar la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros /riesgos.
- Definir las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, la medición de los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo entre otros, y las recomendaciones del COPASST o Vigía.
- Asegurarse de que la organización cumpla con la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo que le corresponda.
- Todas las demás funciones que el supervisor le asigne para el cumplimiento del objeto del contrato.

2.11. Obligaciones del contratante:

- Cumplir con el pago al CONTRATISTA.
- Realizar seguimiento al desarrollo y ejecución del contrato, con el objeto de controlar la prestación del servicio.



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2751208-07 Fax 2748116 Cel 3207889095

www.cdap.com.co cdapalmira@gmail.com

- Suministrar al CONTRATISTA la información que requiera y de manera especial aquellas que conllevan a la correcta ejecución del contrato.
- Verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social.
- Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato de prestación de servicios.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, la idoneidad y experiencia del contratista, el tipo de contrato a celebrar es una prestación de servicios profesionales, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2º del Artículo Décimo Noveno y Parágrafo Tercero del referido Artículo del manual de contratación aprobado mediante Acta de Junta Directiva de la Sociedad CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA No. 182 del 17 de octubre de 2014, adoptado mediante Resolución Reglamentaria No. 300-02-03-005, la modalidad de contratación es la referente a la Contratación Directa; es decir, sin que sea necesaria una convocatoria pública.

4. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Para la contratación del servicio requerido, teniendo en cuenta que se realiza bajo la modalidad de contratación directa en atención a lo dispuesto en el Numeral 2º del Artículo Décimo Noveno y Parágrafo Tercero del referido Artículo del manual de contratación aprobado mediante Acta de Junta Directiva de la Sociedad CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA No. 182 del 17 de octubre de 2014, adoptado mediante Resolución Reglamentaria No. 300-02-03-005, no se aplican factores de selección, sin embargo, la contratación se celebrará teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia de quien ofrece sus servicios.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2751208-07 Fax 2748116 Cel 3207889095

www.cdap.com.co cdapalmira@gmail.com

caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

5.1. Riesgos Asegurados.

- Etapa contractual: Cumplimiento del contrato. Durante la ejecución del contrato se puede presentar el hecho de que, por causas inherentes al contratista, este no de cumplimiento a algunas de las cláusulas pactadas en el contrato, se requiere asegurar el contrato a través de una póliza de cumplimiento.

6. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:

GARANTIA	COBERTURA	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	Cumplimiento general del contrato	20% del valor total contratado	Plazo de ejecución del contrato.

7. DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Carta de presentación de la propuesta.
- Carta de no inhabilidades y compromiso ético.
- Formato único de hoja de vida de la función pública.
- Declaración de bienes y rentas y actividad económica privada, debidamente diligenciado.
- Certificado Existencia y de Representación legal (persona jurídica-original).
- Hoja de vida personal actualizada. (persona natural)
- Fotocopia de la tarjeta profesional al 100% (persona natural)
- Licencia para la prestación de servicios en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo.
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía (persona natural o representante legal ampliada al 100%.)
- Fotocopia de títulos o diplomas (persona natural al 100%.)
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes fiscales.



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2751208-07 Fax 2748116 Cel 3207889095

www.cdap.com.co cdapalmira@gmail.com

- Los posibles oferentes deberán tener vigente el certificado judicial la Persona natural o del representante legal de la empresa.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) Policía Nacional.
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. El oferente deberá indicar su identificación tributaria allegando copia del documento respectivo. Igualmente, deberá informar sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará copia del Registro Único Tributario- RUT.
- Certificación de afiliación al sistema Integral de Seguridad Social y aportes para fiscales.
- Hoja de vida SIGEP.

8. SUPERVISION

La supervisión estará a cargo de la Gerente o de quien designe

9. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN:

Para el proceso de selección que se realizará **NO APLICAN TRATADOS Y ACUERDOS COMERCIALES**. No obstante, lo anterior debe considerarse el régimen excepcional en la contratación que rigen a las empresas de economía mixta.

Original firmado
CLARA INES PERAFAN DOMINGUEZ
Profesional Especializado Grado 2
Jefe Servicios Administrativos

Proyecto: Clara Inés Perafán Domínguez – Jefe Servicios Administrativos
Reviso: Carlos Andrés Salazar Pinto – Coordinador Sistemas de Gestión Integrados
Aprobó: Miriam Sarasty Caicedo - Gerente